



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

EJECUTIVO

Expediente N° 70001-33-33-002-2014-00079-00

Ejecutante: HERNANDO JOSÉ ALVAREZ ARRIETA

Ejecutado: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA – SUCRE

Vista la nota secretarial que antecede y en vista de que el Municipio de Betulia no se ha pronunciado sobre la cesión de derechos presentada dentro de este proceso, muy a pesar de que mediante providencia del 1° de septiembre de 2016¹ se ordenó la notificación al ejecutado realizándose la misma el día 02 de septiembre de 2016² y luego se fijó fecha para efectuar una visita a la Oficina del representante legal del Municipio de Betulia³, sin que se haya podido realizar ante la no comparecencia de las partes⁴.

Por lo anterior y ante el no pronunciamiento del ente territorial ejecutado sobre la cesión de derechos allegada al expediente, esta unidad judicial ordenará la citación de manera urgente al representante legal del Municipio de San Juan de Betulia, advirtiéndole las consecuencias legales, pues se está frente a un proceso ejecutivo, en el cual se ven involucrados dineros del Estado.

Por lo que se Dispone:

PRIMERO: Por secretaria cítese al Representante Legal del Municipio de San Juan de Betulia para que de manera urgente se presente a las instalaciones de este Despacho Judicial ubicado en la Carrera 16 No. 22-51 Torre Gentium – Cuarto Piso, con el fin de que se pronuncie sobre la cesión de derechos allegada a este expediente. Advirtiéndole las consecuencias legales.

SEGUNDO: En caso de que la persona que se cita no atienda a este requerimiento, oficiese a las entidades de control respectivas, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa

mu

Notificación
de la pro
de la pro

037
B-1130-17
CAB

¹ Fl. 100-101

² F. 102-106

³ Fl. 108

⁴ Fl. 114